

## EL LIBRO DE *SOROR CONSTANÇA*. ELEMENTOS PARA LA DATACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE UN DEVOCIONARIO CASTELLANO

M<sup>a</sup> TERESA CARRASCO LAZARENO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El manuscrito 7495 de la Biblioteca Nacional de Madrid, en cuyo tejuelo carmesí se lee *Devocio y oficios*, en capitales grabadas en oro, es un libro de horas y de devoción de pequeño formato, 165 mm x 115 mm, compuesto por 103 folios en pergamino, escrito en Castilla en un momento indeterminado de la decimoquinta centuria<sup>1</sup>.

Aunque se ignora su procedencia, algunos indicios permiten suponer que este códice pudo pertenecer a doña Constanza de Castilla, nieta del rey Pedro I el Cruel, que fue monja profesa y priora del madrileño convento de Santo Domingo el Real durante el dilatado período que media entre 1417 y 1462<sup>2</sup>, con un pequeño hiato temporal, documentado entre 1421 y 1422<sup>3</sup>. La

---

<sup>1</sup> Jesús DOMÍNGUEZ BORDONA, *Manuscritos con pinturas. Notas para un inventario de los conservados en colecciones públicas y particulares de España, I: Ávila-Madrid*, Madrid 1933, p. 277, n<sup>o</sup> 609. *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, XII (7001-8499)*, por Gregorio de ANDRÉS MARTÍNEZ, en colaboración con el personal del Gabinete de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Madrid 1988, p. 109. Una descripción más completa en *Manuscritos litúrgicos de la Biblioteca Nacional. Catálogo* por José JANINI y José SERRANO, con la colaboración de Anscari M. MUNDÓ, Madrid 1969, pp. 93-95, n<sup>o</sup> 71.

<sup>2</sup> M<sup>a</sup> Teresa CARRASCO LAZARENO, *La documentación de Santo Domingo el Real de Madrid (1284-1416). I: Estudio documental*, tesis doctoral defendida en la Universidad Autónoma de Madrid, en octubre de 1994, y editada en microfichas por la misma Universidad en 1997, p. 15. M. MONTERO VALLEJO, *Las prioras del monasterio de Santo Domingo el Real*

longeva priora falleció en 1478, según consta en la inscripción funeraria de su magnífico sepulcro gótico, conservado actualmente en el Museo Arqueológico Nacional<sup>4</sup>.

de Madrid durante la Edad Media, "Anales del Instituto de Estudios Madrileños" XXXIV (1994) pp. 315-316.

<sup>3</sup> El 19 de mayo de 1421, en una carta otorgada en Metz por fray Leonardo de Florencia, maestro general de la Orden de Predicadores, todavía figura como priora de Santo Domingo, "...la noble et devota servidora de Jesuchristo, soror dona Costanca, nieta del noble senyor rey don Pedro, priora del monesterio de Santo Domingo de Madrid, de la Provincia de Espanna" -A.H.N. Clero, Carp. 1365, n° 5, documento inserto en cuarto lugar en un *transsumptum ecclesiasticum*, autorizado por el canónigo Juan Serrano, en Toledo, el 20 de enero de 1423-. Sin embargo, en una carta intitulada por fray Luis de Valladolid, prior provincial de España, dada un año después que la primera, el 24 de mayo de 1422, se alude a doña Constanza como "noble soror", simplemente, a la cual el mencionado dignatario confirma y otorga "*todas las gracias que de mí tenedes desde que fui vicario general de toda Espanna, que vos di quando érades priora del dicho monesterio*" -*ibidem*, 6° diploma inserto en el mencionado traslado-. Unos meses más tarde, el 13 de agosto de 1422, el maestro general de la Orden dominicana, en unas extensas *litterae* en latín, confirma a la "noble e devota" Constanza, nuevamente priora, todas las licencias y gracias especiales de que tradicionalmente disfrutaba -*ibidem*, inserto en séptimo lugar-. Estos diplomas, harto elocuentes, por otra parte, sobre las actividades y costumbres de la noble dama dentro y fuera del claustro, sobre la relajación de la vida de clausura y la inobservancia en los conventos mendicantes, habían sido previamente confirmados por el papa Martín V mediante un *mandatum*, expedido el 19 de septiembre de 1422 -*ibidem*-. Cfr. Attilio BARTOLI LANGELI y Nicolangelo D'ACUNTO, *I documenti degli ordini mendicanti*, en *Libro, scrittura, documento della civiltà monastica e conventuale nel Basso Medioevo (secoli XIII-XV)*, *Atti del Convegno di studio, Fermo (17-19 settembre, 1997)*, Centro di Studi sull'Alto Medioevo, Spoleto 1999, pp. 392-398.

<sup>4</sup> Gerónimo DE LA QUINTANA, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid 1629 -ed. facsimil, Madrid 1980-, ff. 365-366. Juan LÓPEZ, O.P., *Tercera Parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores, por don frai... obispo de Monópoli de la misma Orden*, Valladolid 1613, p. 128. Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*, Madrid 1623 -ed. facs., Madrid 1986-, pp. 278-279. Antonio de LEÓN PINELO, *Anales de Madrid desde el año 447 al 1598*, Transcripción, notas y ordenación cronológica por Pedro FERNÁNDEZ MARTÍN, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1971, p. 61. Antonio PONZ, *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella* V, Madrid 1787, pp. 198-199. José M<sup>a</sup> EGUREN, *Memoria histórica o-descriptiva del monasterio de Santo Domingo el Real*, "Semanao Pintoresco Español" XV (Madrid, 1850) pp. 50-52. Ramón MESONEROROMANOS, *El antiguo Madrid. Paseos histórico-anecdóticos por las calles y plazas de esta villa*, Madrid 1861 -ed. facs. Madrid 1976- p. 94. Juan de Dios DE LA RADA Y DELGADO, *Santo Domingo el Real de Madrid, I: Noticia histórica*, "Boletín-Revista de la Universidad de Madrid" 1 (1869) p. 222. IDEM, *Santo Domingo el Real de Madrid, II: Noticia artística y monumental*, "Boletín-revista" I, n° 4 (1869) pp. 283-284. ID., *Estatua orante del rey don Pedro que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional*, "Museo Español de Antigüedades" IV (Madrid 1875) p. 542. ID., *Sepulcro de Doña Constanza que se conserva en el Museo Arqueológico Nacional*, "Museo Español de Antigüedades" V (1875) pp. 333-339. Juan LÓPEZ NÚÑEZ, *Leyendas y tradiciones madrileñas. La historia romántica de un convento*, "La Esfera" n° 98, 2° Semestre (Madrid, 13 de noviembre de 1915). Vicente CARDERERA, *Reseña histórico-artística de los sepulcros nacionales*, "Boletín de la Real Academia de la Historia" (agosto-octubre, 1918) p. 248. Ricardo DEL ARCO, *Sepulcros de la Casa Real de*

El estado de conservación del códice es moderadamente bueno, con síntomas de deterioro por efecto de la humedad en algunas partes del texto, que muestran un leve abombamiento u ondulación y desvanecimiento de la tinta. Esto último no llega a comportar en ningún caso dificultades destacables para la legibilidad del manuscrito. Los daños son más visibles en el primer *quaternion*, que presenta, además de las consabidas manchas oscuras por humedades, algunos signos de apollillamiento. La acción de los bibliófagos se aprecia bien en las muescas que recorren el borde derecho de los cuatro primeros folios.

Es de destacar la pérdida de la encuadernación primigenia, sustituida por otra contemporánea en pasta española, “a toda piel”<sup>5</sup>, decorada mediante graneado o moteado pardo, regular y menudo, aplicado sobre la fina piel ocre. Las tapas, lisas por entero, con guardas de papel, contrastan con la riqueza del lomo dorado, que presenta cuatro nervios o costillas, con los entrenervios recuadrados mediante dos filetes de oro, finos hierros en las esquinas y flor central, motivos vegetales dieciochescos, de pequeño módulo, estilizados y preciosistas<sup>6</sup>.

El manuscrito objeto de estudio no pertenece, ciertamente, al suntuario grupo de los diecinueve libros de horas miniados o historiados que del siglo XV y principios del XVI se conservan en la Biblioteca Nacional<sup>7</sup>. No obstante, aunque de menor suntuosidad que éstos en lo tocante a la forma externa y, en especial, a la iluminación, no puede considerarse un manuscrito mediocre o modesto si se tiene en cuenta una serie de elementos esenciales, tales como la materia escriptoria, la regularidad y belleza de la escritura e, incluso, la propia ornamentación, que le confieren prestancia y solemnidad notorias.

Castilla, Instituto “Jerónimo Zurita”, C.S.I.C. Madrid 1954, p. 299 y lám. XVII; Félix MELENDO ABAD, *Cosas del Madrid que fue: el convento de Santo Domingo el Real*, “Cisneros” VII, nº 15 (Madrid 1957) pp. 79-80. José Antonio GAYA NUÑO, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid 1961, p. 341. Margarita ESTELLA, *El convento de Santo Domingo el Real de Madrid. Noticias sobre obras de escultura y otras del siglo XVI*, “Villa de Madrid” XVI/ IIº (Madrid 1976) pp. 59, 62, 64 y 67.

<sup>5</sup> Pilar OSTOS SALCEDO, María Luisa PARDO RODRÍGUEZ y Elena E. RODRÍGUEZ, *Vocabulario de Codicología (versión española revisada y aumentada del “Vocabulaire codicologique” de Denis MUZERELLE*, Madrid 1997, pp. 165-166 y 168. José JANINI y José SERRANO, *Manuscritos litúrgicos*, p. 93.

<sup>6</sup> Annie PERSUY y Sün EVRARD, *La encuadernación. Técnica y proceso*, Madrid 1999, pp. 20-21. Mariano MONJE AYALA, *El arte de la encuadernación*, 3ª ed. Madrid 2000, pp. 400 y ss. y 433-36.

<sup>7</sup> Estos libros son mayoritariamente franceses -11, el 58 % del total- y flamencos -7, el 37 %-, frente a un único ejemplar castellano. Vid. Ana DOMÍNGUEZ, *Libros de Horas del siglo XV en la Biblioteca Nacional*, Madrid 1979, catálogo elaborado como apéndice de su tesis doctoral, titulada *Iconografía de los Libros de Horas del siglo XV de la Biblioteca Nacional*, que fue defendida en la Universidad Complutense de Madrid en 1974, y editada por la misma Universidad, en 1993.

Respecto a lo primero, la calidad de la materia que sirvió de soporte a la escritura es, si no extraordinaria, elevada. En la confección del códice alternan vitela<sup>8</sup> y pergamino “avitelado” o “media vitela”<sup>9</sup>, obtenido, posiblemente, de pieles de cabrito o de res ovina joven. El alisado de la *membrana*, casi perfecto, resulta claramente perceptible en ambas faces, y la labor del *culter* apenas ha dejado estrías o roces; son escasos, asimismo los ojos traslúcidos. A estas características se añaden su fina textura, en absoluto granulosa, su suavidad satinada y su blancura. La tonalidad marfileña, tenue, en el lado de la carne, se torna algo más oscura, ocre, o levemente amarronada, pardusca, en la *pars pili*, que no presenta defectos ostensibles de porosidad, pigmentación o nudosidad, efecto, esta última, de roces o heridas.

A ello han de sumarse las cualidades estéticas de la escritura caligráfica y pausada que dicha materia recibió, una *littera textualis* de cuidada ejecución, cercana, por su angulosidad, facetamiento y claroscuro, a la denominada *formata*<sup>10</sup>, o “textual caligráfica fracturada”<sup>11</sup>, cuya tendencia arcaizante nos permite situarla, desde el punto de vista gráfico, más cerca de las góticas librarías posadas “perfectas”, del siglo XIII que de los arquetipos de la tradicionalmente llamada “letra semigótica” o “gótica redonda” - *textualis rotunda* -<sup>12</sup>, tan común en la Castilla del siglo XV. No obstante, en el códice que nos ocupa, el artificio y los excesos goticistas de la *textualis formata*, menores, sin parangón, que los que llegó a alcanzar la *gothica textura* allende nuestras fronteras, en Francia, en Flandes, en Alemania, en multitud de manuscritos e impresos<sup>13</sup>, son claro

<sup>8</sup> Cfr. Gregorio DE ANDRÉS, *Inventario general* XII, p. 109.

<sup>9</sup> Pilar OSTOS SALCEDO, María Luisa PARDO RODRÍGUEZ y Elena E. RODRÍGUEZ, *Vocabulario de Codicología*, pp. 59-60.

<sup>10</sup> Sobre la nomenclatura de las góticas textuales hispanas, es referencia inexcusable el estudio de M<sup>a</sup> Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ, *Escritura latina en la Plenay Baja Edad Media: la llamada 'gótica libraria' en España*, “Historia, Instituciones, Documentos” 12 (1985) pp. 377-410, adaptación de la propuesta, en los años cincuenta del pasado siglo, por Gerard Isaac LIEFTINCK, *Pour une nomenclature de l'écriture livresque de la période dite gothique? Essai s'appliquant spécialement aux manuscrits originaires des Pays-Bas médiévaux*, en *Nomenclature des écritures livresques du IX<sup>e</sup> au XVI<sup>e</sup> siècles*, Paris 1954, pp. 15-34.

<sup>11</sup> Ángel CANELLAS LÓPEZ, *Exempla scripturarum latina rum in usum scholarum, Pars altera*, Zaragoza 1974, pp. 79-80 y lám. XLIV.

<sup>12</sup> *Ibidem*, pp. 80-89, láms. XLV-LI. Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía española I*, Madrid 1983, p. 210-212. Josefina y M<sup>a</sup> Dolores MATEU IBARS, *Colectánea Paleográfica de la Corona de Aragón (siglos IX-XVIII) I*, Universidad de Barcelona 1991, pp. 67-70.

<sup>13</sup> Bernhard BISCHOFF, *Paléographie de l'Antiquité romaine et du Moyen Âge occidental (traduit par Hartmut AT SMA et Jean VEZIN)*, Paris 1985, pp. 144-153 y láms. 18-19. Claude MEDI AVILLA, *Calligraphie. Du signe calligraphié à la peinture abstraite*. Paris 1993, pp. 152-177. Giorgio CENCETTI, *Lineamenti di Storia della scrittura latina (ristampa a cura di Gemma GUERRINI FERRI)*, Bolonia 1997, pp. 188-191.

reflejo de una tendencia “goticizante y medievalizante”, como acertadamente señala la eminente codicóloga Elisa Ruiz<sup>14</sup>, bien constatada e imperante tanto en libros litúrgicos, sobremanera, en los grandes cantorales, como en lo que la mencionada autora denomina “libros cortesanos de devoción”, entre los que se cuentan los libros de horas<sup>15</sup>.

Por último, la pretensión de conferir suntuosidad formal al manuscrito se hace patente en la profusión de elementos ornamentales policromos. Entre ellos, cabe reseñar: la orla vegetal que enmarca la caja de escritura en el f. 1 r., manifestación hispana de reminiscencias flamencas<sup>16</sup>, las diversas cenefas u orlas marginales, en las cuales, entre el poco abigarrado follaje de cardo, hojas y diminutas flores trepadoras, de innegable cuño gótico, aparece algún ser mitológico y *putti* de torpe factura, evocadores de los nuevos aires renacentistas en el apogeo del gótico flamígero; las pequeñas grecas geométricas de remate de renglón, que, a menudo, rellenan los espacios en blanco correspondientes a dos o más líneas rectrices, las diversas iniciales principales o capitulares, afiligranadas y contorneadas<sup>17</sup>, de gran tamaño, una constelación de iniciales secundarias, asimismo ornadas con motivos curvilíneos y filiformes, “de filigrana”, de menor módulo, presentes en la inmensa mayoría de los folios, además de las innumerables iniciales simples, monocromas y realzadas, y, por último, el uso constante de la tinta roja, *ruber*, a fin de diferenciar del conjunto del texto los diversos epígrafes o rúbricas.

En suma, el manuscrito 7495 de la Biblioteca Nacional, carente de elementos artísticos tales como escenas miniadas e iniciales historiadas, no es, ciertamente, un códice magnificante ni de gran lujo, si se compara con los suntuosos ejemplares iluminados coetáneos, verdaderos tesoros artísticos, como los celeberrimos Libros de Horas de Isabel la Católica<sup>18</sup> y de doña Juana Enriquez, reina de Aragón<sup>19</sup>, o, por citar otros ejemplos, asimismo magníficos, con los libros de horas miniados conservados en la Biblioteca Nacional, a los

<sup>14</sup> Elisa RUIZ GARCÍA, *Hacia una tipología del libro manuscrito castellano en el siglo XV*, en *Calligraphia et Typographia. Arithmetica et numerica. Chronologia*, “Rvbrica” VII, Universidad de Barcelona 1998, pp. 416-418.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 417.

<sup>16</sup> Ana DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *La ilustración en los manuscritos*, en *Historia ilustrada del libro español: los manuscritos*, Biblioteca del Libro 54, Fundación “Germán Sánchez Ruipérez”, Madrid 1993, pp. 354-358.

<sup>17</sup> Pilar OSTOS SALCEDO, María Luisa PARDO RODRÍGUEZ y Elena E. RODRÍGUEZ, *Vocabulario de Codicología*, p. 154 y figs. 271 y 275.

<sup>18</sup> Manuscrito conservado en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, del que existe una edición facsimilar con estudio crítico de Ana DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Madrid 1991.

<sup>19</sup> Agustín MILLARES CARLO, *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*, Madrid, 5ª reimpr. 1993, pp. 83-84.

que antes nos referimos<sup>20</sup>, o con otros editados en fechas recientes<sup>21</sup>. Si se tomaran en consideración exclusivamente los elementos ornamentales, la ilustración del códice, éste podría tipificarse como un *liber horarum et devotio-nis* humilde<sup>22</sup>. Sin embargo, al ponderar su factura y el conjunto de sus caracteres codicológicos -materia escritoria, preparación de la misma para recibir la escritura, homogeneidad compositiva de los fascículos, etc.- y paleográficos -fundamentalmente, la escritura textual fracturada que recibió, de esmerada ejecución-, no es posible sino concluir que el libro de doña Constanza posee un incuestionable valor desde ambas perspectivas, y nos ofrece un ejemplo más, harto elocuente, de la larga pervivencia de la *littera textualis formata* en el ámbito castellano, en las postrimerías del ciclo gótico, vinculada a los libros litúrgicos y piadosos, a cuyos contenidos reviste, sin duda, de hermosos ropajes.

Este pequeño códice “de mano” al que su escritura caligráfica y angulosa, además de su ornamentación, pretenden conferir suntuosidad, sería para su poseedora, *soror Costança*, de acuerdo con la certera definición de la profesora Elisa Ruiz, además de un valioso auxiliar en sus prácticas de oración y devoción, una suerte de “joya”, que, de forma literal, “completaba el atavío del estamento privilegiado” y le confería prestigio “como practicante, lector y acomodado”<sup>23</sup>. Recíprocamente, el libro constituía una prueba fehaciente de la importancia social de la mandante, un testimonio a la altura de la categoría y dignidad de su propietaria<sup>24</sup>, presuntivamente, la noble priora del monasterio de Santo Domingo el Real, nieta de Pedro I, emparentada, asimismo, con los trastámara reinantes.

Redactado en latín y en romance castellano, el libro de doña Constanza, titulado *Devocio y oficios*, se confeccionó, sin duda, en la Castilla del siglo XV,

<sup>20</sup> Vid. nota 7.

<sup>21</sup> Nos referimos fundamentalmente a *El libro de horas de Felipe el Hermoso (reproducción facsímil del códice conservado en el Real Colegio-Seminario de Corpus Christi, conocido también como “Libro de horas del conde-duque de Olivares”*, 2 vols., Valencia, Millennium World Codex, 2001, y Elisa RUIZ GARCÍA, *El libro de horas de la Virgen tejedora*, Barcelona, Liber Millennium, 2002. Más afín al que nos ocupa, el manuscrito estudiado por Juana HIDALGO OGAYAR, *Libro de horas de doña Mencía de Mendoza: original conservado en el Instituto Valencia de Don Juan*, Torrejón de Ardoz (Madrid) 2002.

<sup>22</sup> Enjuiciándolo desde esta perspectiva, don Jesús DOMÍNGUEZ BORDONA, en *Manuscritos con pinturas I*, p. 277, n° 609, describió sucintamente el Ms. 7495 en los siguientes términos: “Devocionario. Siglo XV. Con orla y algunos adornos marginales iluminados, de arte español. De poco interés y muy deteriorado”.

<sup>23</sup> *Hacia una tipología del libro manuscrito*, p. 417.

<sup>24</sup> John HARTHAN, *The books of hours and their awnwers with 89 illustrations*, Londres 1987. Roger S. WIECK, *The book of hours in Medieval art and life*, Londres 1988.

como se desprende de la observación de sus características codicológicas, paleográficas y lingüísticas. Sin embargo, en los manuscritos como éste, carentes de datación y en los que la ausencia de *subscriptio* final o colofón no permite conocer la identidad del *scriptor* o de los diversos copistas intervinientes, se impone la búsqueda de indicios que nos permitan una aproximación, en la medida de lo posible, a la cronología del códice.

En el caso que nos ocupa, sería posible establecer dos hitos crónicos: el año 1417, el de la primera mención documentada de doña Constanza de Castilla como priora de Santo Domingo<sup>25</sup>, fecha que marcaría el *terminus a quo*, y el año 1478, el de su muerte<sup>26</sup>, que, obviamente, determinaría el *terminus ad quem* en la cronología del manuscrito, si partimos de la hipótesis de su pertenencia a la longeva priora, extremo que seguidamente intentaremos demostrar.

Aunque carente de suscripción del copista, el manuscrito contiene diversas y sucintas menciones de la mandante, una monja de la Orden Segunda dominicana llamada Constanza. En ellas sólo consta el nombre de la religiosa, sin apellido, su condición de *soror*, su pertenencia al *Ordo Praedicatorum*, sin indicación de su dignidad o cargo, y la expresión de la orden o *kéleusis*, sin aportar datos más precisos acerca de su identidad, ni el nombre o la ubicación del convento en el que profesó, datos que nos permitirían la localización cierta del códice.

Las alusiones a la ordenante aparecen en los títulos o epígrafes de las diversas partes que componen el heterogéneo texto piadoso:

f. 1 r, 1-8: *Esta oración que se sigue compuso una soror de la Orden de Sancto Domingo de los Predicadores, la qual es grant pecadora; e ruega a quantas personas la rezaren que le den parte de su devoçión, e suplica a Nuestro Sennor que la faga partiçionera de sus mereçimi-<en> tos*<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> En una carta de venta, fechada en Madrid, el 27 de agosto de 1417, figura como destinataria "*donna Costança, fija de don Juan e nieta del rey don Pedro, que Dios dé Santo Parayso, priora del monesterio de Santo Domingo de Madrit*" - A.H.N. Clero. Carp. 1364, nº 17-. En el extenso fondo de este convento madrileño, depositado en el Archivo Histórico Nacional - *Sección de Clero*, Carpetas 1353-1369, Legajos 3900-3908 y Libros 7289-7367 -, no hemos localizado ninguna mención anterior de doña Constanza como monja, "dueña" o "soror". Vid., además, Manuel MONTERO VALLEJO, *Las prioras de Santo Domingo*, p. 315.

<sup>26</sup> Vid. *supra* nota 4.

<sup>27</sup> A continuación, se suceden 44 capítulos, hasta el f. 30, que contiene el himno *Veni Creator spiritus* y, en el vuelto, *Prosa. Veni sancte spiritus et emitte celitus...* Sobre el contenido, cfr. José JANINI y José SERRANO, *Manuscritos litúrgicos*, nº 71, pp. 93-95.

\_ f. 31 v, 14-15: *Este offiçio ordenó la mesma soor sobredicha*<sup>28</sup>

\_ f. 44 r, 8-13: *Estas oras que se siguen ordenó la dicha soror de la Orden de Sancto Domingo de los Predicadores. In comemoracione (sic) clavorum passionis Christi*<sup>29</sup>.

\_ f. 75 r, 19-21, y 75 v, 1-2: *“Estos quinze gozos de la gloriosa Virgen Santa María son por el número de las quinze gradas que Nuestra Sennora subió en el Tenplo, que sinificaron los mesmos gozos. E ordenólos la dicha soror por aver la Virgen por abogada”*.

\_ f. 78 v, 20-21: *“Las siete angustias de Nuestra Sennora la Virgen María ordenólas la dicha soror”*.

\_ f. 79 v, 19-20: *“Esta letanía que se sigue ordenó la sobredicha soror”*<sup>30</sup>.

Otras veces, tales menciones forman parte del tenor de las sencillas y espontáneas oraciones de la religiosa:

\_ f. 31 r, 21-22, y 31 v, 1-3: *“Io, Constança, confiesso ser tanto grave pecadora llena de grandes pecados e sin ninguna virtud, que non soy digna de recibir niguna gracia de las por mí suplicadas...”*.

\_ f. 78 r, 1-5: *“Sennora, yo, Constança, indigna esclava tuya, que estos quinze gozos rezo, te pido merçed por reverençia de ellos, ayas misericordia de mí en todas mis tribulaciones...”*

\_ f. 79 v, 9-14: *“Sennora, yo, Costança, indigna sierva tuia, que estos nueve grandes dolores tuyos rezo con la devoçión que puedo, suplico a la tu misericordia, por reverençia de ellos, quieras oyr mis oraçiones...”*

\_ f. 82 v, 6-10: *“Sennor, yo, Costança, tu esclava, conosco que mi sinpleza es grande e la grosería mía es fuerte, porque confiesso ser mucho inorante e sin virtud...”*.

\_ f. 101 r, 3-5: *“Io, Constança, me confieso a Ti Sennor, mi Dios, que*

<sup>28</sup> Seguidamente, con la invocación *O sapiencia que ex ore altissimi...*, principia el oficio *Beatae Mariae Virginis*, hasta el f. 41 v., en que comienza el *Officium incarnationis domini nostri Iesu Christi*. La misa latina de la Encarnación se compone de tres piezas, *Offerenda, Sacra y Communicanda*.

<sup>29</sup> Al texto latino suceden *“El romance de las mesmas horas de los clavos”* y el oficio de la Misa –ff.. 58 v – 75 r –.

<sup>30</sup> Al final de la letanía, *“Sancta et supersanctissima virgo Maria, ora pro me, domina...”*, aparece una larga serie de invocaciones, 110 en total, que don José JANINI, califica de “curiosas” –cf. *Manuscritos litúrgicos*, p. 94-. Cabe suponer que fueron compuestas por la propia monja, del mismo modo que las once invocaciones litánicas que cierran el códice, en el folio 103, a las más adelante nos referiremos.

*soi grave peccadora...*"

No obstante, la mera coincidencia onomástica de la ordenante, una monja llamada Constanza, y de la ilustre priora madrileña, la evidente contemporaneidad de ambas religiosas, y la procedencia del libro de un convento de dominicas castellano del siglo XV, reiteradamente expresada en los ff. 1 r. y 44 r al identificarse como "*una soror de la orden de Sancto Domingo de los Predicadores*", no constituyen *per se* datos concluyentes a la hora de atribuir la pertenencia del códice estudiado a doña Constanza de Castilla, priora de Santo Domingo el Real de Madrid. En consecuencia, ha sido necesario escudriñar el contenido del manuscrito y analizar con minuciosidad sus elementos formales y textuales, a fin de hallar otros indicios que nos permitan verificar tal presupuesto inicial.

Como se desprende del propio texto, doña Constanza, mandante del códice, no fue la responsable material de su puesta por escrito, tarea ésta llevada a cabo mayormente por una misma mano, a la que convencionalmente denominaremos *escriba A*, con intervención subsidiaria, en los folios postreros del códice, del 99 al 103, de otras tres manos, todas anónimas<sup>31</sup>. Pero la religiosa sí podría considerarse su creadora; en parte, autora, e inspiradora, en tanto que lo "compuso" y "ordenó", según consta en los diversos títulos y oraciones a que antes nos referimos.

El texto del devocionario es la manifestación de las prácticas piadosas de una religiosa culta, conocedora de la lengua latina y de la liturgia, que compuso un libro de devoción a la medida de sus necesidades espirituales y culturales, haciéndolo constar expresamente con las obligadas dosis de humildad, respeto y observancia que la naturaleza del texto, el sentimiento devoto y su religiosidad le imponían, como se aprecia en la hermosa oración del f. 31:

*"Sennor, yo, Costança, tu esclava, conosco que mi sinpleza es grande e la groseria mía es fuerte porque confieso ser mucho inorante e sin virtud; creo mis obras ser defectuosas. Omildemente suplico a la Tu clemencia que si en lo que yo he conpuesto, escripto en este libro, así de la oración de tu vida e pasión, commo en las oras de los clavos, commo en la ordenación de las oras de la tu Encarnación, commo en los quinze gozos e siete angustias e letania de Nuestra Sennora, que Tú, Sennor, non acates salvo mi deseo, que fue de te loar e servir. Yo*

---

<sup>31</sup> La escritura, así como el conjunto de aspectos codicológicos del ms. 7495, serán objeto de pormenorizado análisis en la segunda parte del estudio de este devocionario, que, en breve, tenemos el propósito de publicar.

*confiesso que mi entendimiento non es elevado para lo especular, nin mi coraçón capaz para lo retener, nin mi lengua es digna para lo pronuçiar por el mi grand defecto. Por ende, Sennor, si alguna razón o palabra puse non bien dicha o en qualquiera manera yo erré, yo lo atribuyo a la ynorançia e ynadvertençia que en mí tiene grant logar. Pero si así es, lo qual al presente non viene a mi notiçia, que alguna cosa menos dixese, yo, asy commo fiel e católica, de agora para sienpre lo revoco e lo anulo, e sométome a la corepçión de la Santa Iglesia, e suplico a Ti, en cuya memoria de tu encarnaçión e pasión yo conpuse las cosas sobredichas, que me faga parçionera (sic) en los méritos de las personas que lo rezaren, porque en este mundo de todos seas alabado e en el otro seamos consolados con la gloriosa visión tuya, amén”.*

Sin embargo, una cosa es la honda y sencilla espiritualidad que deja traslucir el texto de la religiosa, y otra la materialidad del códice. La modestia de la autora de la oración, consciente de su pequeñez e ignorancia frente a la grandeza y la omnisciencia del Altísimo, que tan bien refleja esta manifestación piadosa, se plasma materialmente en un testimonio librario “cortesano”, propio de una mujer de la nobleza y a la medida de su privilegiado estatus. Parece improbable que esta notable realización libraria pudiera pertenecer a una “duenna ençerrada” de la orden de Santo Domingo que no fuera una dama de elevado rango u ostentara un alto cargo o dignidad en la comunidad.

El perfil esbozado de la dominica, el de una mujer letrada, piadosa, inteligente, voluntariosa y decidida, encajaría con lo que de la personalidad de la priora Constanza es posible conocer a través de la documentación del convento de Santo Domingo. De noble ascendencia, directa y estrechamente emparentada con la familia real castellana, doña Constanza de Castilla, nieta de Pedro I, hija del infante bastardo don Juan y hermana del prestigioso obispo palentino, don Pedro<sup>32</sup>, se revela en los numerosos diplomas pertenecientes a su priorazgo, como una mujer enérgica y de férrea voluntad, manifiesta en todas sus actuaciones como priora.

En este sentido, cabe destacar la sagacidad y firmeza con que la prelada contendió en el litigio entre Santo Domingo el Real y el concejo de Madrid por los “escusados” y “apaniaguados” del convento, cuya elevada cifra, a veces superior a cincuenta, constituía una carga casi insostenible para el grupo no exento fiscalmente, los “pecheros”, *que pedían por merçet a la dicha sennora*

---

<sup>32</sup> Sobre los avatares del linaje de los Castilla, descendientes de Pedro I el Cruel, vid. Gregorio DE ANDRÉS MARTÍNEZ, *La capilla funeraria de Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en Santo Domingo el Real de Madrid*, “Anales del Instituto de Estudios Madrileños” XXXV (1995), pp. 294-295.

priora que se tenprase en el pedir e nombrar de los dichos apaniguados<sup>33</sup>. Los argumentos esgrimidos por la priora frente a los procuradores del Concejo, no dejan dudas acerca de su talante y su elocuencia<sup>34</sup>.

Ciertamente, en sus actos y en su vida de clausura, la noble Constanza hacía prevalecer el orgullo de su estirpe, amén de los lujos, comodidades y costumbres propios de su condición de mujer de la alta nobleza, sobre la cristiana *humilitas* que impregna el texto del devocionario, sobre la pobreza evangélica que el ideario mendicante propugnaba y sobre la austeridad que la vida regular exigía. Así lo acreditan las numerosas mercedes particulares y los privilegios otorgados a la priora Constanza por las autoridades del *Ordo Praedicatorum* en su juventud, entre 1419 y 1422, en los primeros años de su priorazgo<sup>35</sup>, que evidencian un fenómeno generalizado, la relajación de la observancia y de

<sup>33</sup> A.H.N. Clero, Carp. 1365, nº 1, extenso instrumento notarial en forma de cuadernillo membranáceo, de 20 folios, otorgado en Madrid, los días 4, 5 y 6 de abril de 1431, que contiene, respectivamente, una carta de procuración, donde se reprodujeron *in extenso* los diplomas reales alusivos a los excusados de Santo Domingo; el acurdo, “ab enençia e conpusición”, a que llegaron el concejo de la Villa, representado por los seismeros y vecinos apoderados a tal efecto, y el convento y, por último, la ratificación de dicho acuerdo por el gobierno municipal.

<sup>34</sup> Como se desprende del tenor documental, doña Constanza, se erigió en portavoz de la comunidad a petición de las “dueñas” y del propio fray Lope de Medina, “*maestro en santa Thelologia e prior del dicho monesterio e maestro de nuestro sennor el príncipe don Enrrique, primogénito de nuestro sennor el Rey*”, no sólo por la dignidad que ostentaba, sino porque todos debían confiar en sus dotes a la hora de defender la causa del monasterio. Y, en efecto, con gallardía proclamó la briosa priora las razones espirituales, fundamentalmente, el servicio que la institución prestaba a la Monarquía, a la Cristiandad y, en especial, a la Villa a través de la oración, su secular derecho a disfrutar de exenciones y privilegios en razón de la antigüedad y prestigio del monasterio, además de otras razones más prosaicas, de orden temporal, que justificaban la necesidad de que la casa dominicana, fundada por Domingo de Guzmán hacia 1217, mantuviera sus prebendas. Así, suplicaba a los representantes del Concejo que se apiadasen de su “muchedumbre e probreça” y, haciéndoles la consideración de que lo contrario sería grave pecado, “*por ende, les rogava con el Sennor Dios que se non entremetiesen de lo sobredicho..., que los encargava de ello las conçiençias...*” -*ibidem*, ff. 17 r-18 v-.

<sup>35</sup> A.H.N. Clero, Carp. 1365, nº 5 -vid. nota 3-. Entre otras licencias, la prelada podía oír Misa en sus aposentos privados, acudir a la Corte a tratar asuntos monásticos o propios, visitar a sus nobles tías en Toledo, comer y dormir en Santa Clara, tener tres monjas a su servicio, excusadas de los trabajos de la Orden y “*procuradas de las pitanças de la comunidad*”, dormir en sábanas de lino, usar finas vestiduras y comer carne a su antojo, “*por quanto una flaqueza lo requiere*”, hablar sin velo –“*vos do liçençia que podades falar sin velo prieto delante del rostro, por quanto dezides que vos faze danno a la cabeça et a la vista de los ojos*” -*ibidem*, 6º doc. inserto-, hacer dádivas a sus criados y de udos a su voluntad, recibir visitas en su cámara, en el “*palaçio que labrastes en el monesterio*”, en especial, las de su hermano, aposentar en su cámara a las monjas toledanas que trajo consigo... Entre estas gracias especiales, se menciona la confidencialidad de su correspondencia, “*las cartas que vos embiáredes o vos fueren embiadas, quiero que non passen a mano de prior nin de priora, sinon a la vuestra que las lea*”, interesante referencia documental que acredita a la religiosa como letrada -*ibid*-.

la vida de clausura en los conventos por la presencia de mujeres nobles, que trasladaban al claustro sus hábitos cortesanos<sup>36</sup>.

La firmeza de su carácter y el orgullo de pertenecer a un ilustre linaje se ponen de manifiesto en el tenaz empeño de doña Constanza de Castilla por lograr de su sobrino, el rey Juan II, la autorización para trasladar a la casa madrileña que regía los restos de su padre, el infante bastardo don Juan, muerto en prisión en Soria, y los de su abuelo, Pedro I, asesinado en 1369<sup>37</sup>. Ambos recibieron sepultura en la iglesia conventual de Santo Domingo de Madrid en 1442 y 1446, respectivamente<sup>38</sup>, trasunto de la gran influencia que la priora ejercía sobre el monarca, quien contribuía de este modo a restañar viejas heridas y, verosímilmente, a aplacar los resentimientos que aquélla debía albergar hacia los trastámara reinantes.

La priora, que en los diplomas de Santo Domingo siempre figura como "*soror donna Costança, nieta del rey don Pedro, que Dios dé Santo Parayso, priora del monesterio de Santo Domingo de Madrit*", o bajo fórmulas más prolifas, "*la honrrada e muy honesta sennora donna Costança, fija de don Juan e nieta del rey don Pedro, que Dios dé Santo Parayso, priora...*", "*la muy devota e discreta sennora religiosa soror donna Costança...*" y otras similares<sup>39</sup>, hizo representar a su padre con grilletas en los pies en la estatua yacente

<sup>36</sup> Vid. José GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid 1969, pp. 20-22, 91-94 y 113-115, y Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos, Madrid 1971, pp. 2-12. José María MOLINER, *Espiritualidad medieval. Los mendicantes*, Burgos 1974, pp. 131-143.

<sup>37</sup> El regicidio de Montiel, que propició la instauración de la casa de Trastámara en la persona de Enrique II, hermano por vía ilegítima de Pedro I, supuso para los descendientes de éste, el linaje de los Castilla, no sólo de crédito y pérdida de prianza, sino doloroso confinamiento: los hijos bastardos de Pedro I, los infantes Diego, Juan, padre de la priora Constanza, y Sancho, fueron encarcelados por el resto de sus días en Curiel, Soria y Toro, respectivamente, a fin de conjurar la potencial amenaza que suponían para la Corona. Cuando en 1434 Juan II decretó la liberación de los varones descendientes de don Pedro, los infantes Juan y Sancho ya habían fallecido en vergonzante cautiverio. Para los nietos, en cambio, se abrió la posibilidad de encumbrar nuevamente su linaje mediante el desempeño de cargos en la Corte, el acceso a dignidades eclesiásticas o por alianzas matrimoniales. Entretanto, las féminas de la familia Castilla, hijas ilegítimas y nietas, además de alguna amante del Rey Cruel, ingresaron en renombrados conventos, mostrando especial predilección por Santo Domingo el Real de Toledo –cfr. Gregorio DE ANDRÉS, *La capilla funeraria de don Alonso de Castilla*, pp. 235-236-. De allí provenía, asimismo, la joven Constanza, que llegó a Madrid arropada por varias "dueñas" de confianza que siempre gozaron de prebendas y de su especial protección, y en Toledo permanecían sus tías, a quienes podía visitar "*quando fuere neçesario o le cayere en consolaçión*" –AHN, Clero, Carp. 1365, n° 5-, de donde se colige que estrechos lazos afectivos vinculaban a estas descendientes de don Pedro, retiradas o "recluidas" en los claustros dominicanos.

<sup>38</sup> Vid. *supra* nota 4.

<sup>39</sup> A.H.N. Clero. Carp. 1364, núms. 17 y 19; Carp. 1365, núms. 1-1, 2, 3, 5, entre otros.

de su desaparecido sepulcro, doloroso recordatorio del agravio, según recoge la tradición<sup>40</sup>. Aunque agradeciera el intento conciliador de su sobrino Juan II, la priora tenía razones sobradas para no simpatizar con los trastámara, que habían alcanzado el trono tras la violenta muerte de su abuelo y permitido, después, que el desdichado infante, su padre, consumiera sus días en prisión, como otros varones de su linaje, ahora disminuido y relegado. Así, doña Constanza proclamaba con orgullo su ascendencia, sin aludir jamás a su parentesco con la dinastía reinante y sin disimular sus sentimientos arraigados en el antiguo petrismo.

En relación con cuanto antecede, retomamos ahora la cuestión primordial, la datación y posible localización del ms. 7495 de la Biblioteca Nacional. Se encuentran en el códice algunas menciones a personajes de la realeza que estuvieron estrechamente vinculados a la priora Constanza, lo que posibilita una aproximación a la cronología del manuscrito. Desafortunadamente, no se alude al parentesco, dato que sería definitivo para la adscripción del códice al convento madrileño.

En una de sus oraciones, *soror Constança* eleva sus preces por el descanso eterno de sus progenitores, sin nombre, del rey don Pedro, de la reina doña Catalina -Catalina de Lancaster, prima hermana de la priora Constanza, fallecida en 1418<sup>41</sup>- y de la reina doña María, mujer de Juan II, que murió en 1445<sup>42</sup>. Junto a la mención de la reina Catalina, en el margen derecho otra mano añadió "*e del rey don*", quedando así incompleta lo que debía ser una alusión *a posteriori* a su marido, el rey Enrique III, fallecido en 1406, cuyo nombre no figuraba en la oración primigenia<sup>43</sup>.

Es de notar que, además del rey don Pedro, el mismo que de forma sistemática aparece en las intituciones y en las fórmulas de dirección o *inscriptio* de los documentos de la priora Constanza, sólo se cita a las dos reinas, esposas de monarcas trastámara, que fueron grandes benefactoras de Santo

<sup>40</sup> José María EGUREN, *Memoria histórico-descriptiva del monasterio de Santo Domingo*, pp. 50-52; Juan de DIOS DE LA RADA Y DELGADO, *Sepulcro de doña Constanza*, pp. 333-338; Ricardo DEL ARCO, *Sepulcros de la Casa Real*, p. 298.

<sup>41</sup> *Refundición de la Crónica del Hakonero por el obispo don Lope Barrientos*, Edición y estudio por Juan DE MATA CARRIAZO, en *Colección de Crónicas Españolas IX*. Madrid, 1946, cap. X, pp. 26-27.

<sup>42</sup> *Ibidem*, cap. XI, pp. 28-29, y cap. XIV, pp. 35-36.

<sup>43</sup> "*Sennor, por esta misericordia que Tú feciste a los que estavan en el Limbo, te suplico que ayas merçed de todas las ánimas que están en el Purgatorio, principalmente, las de mi padre e madre e del sennor rey don Pedro e de la sennora reyna donna Catalina e de mi sennora donna Maria e de todos los que yo cargo tengo.e de todas las ánimas que penan. E te plega, por reverençia de tu Passión, sacarlos de las penas que padeçen e llevarlos a la tu Gloria*" -f. 26 r, 10-21-.

Domingo, y no a los monarcas difuntos. ¿Hay aquí, por omisión, un indicio de animadversión, apenas disimulada, hacia los primeros reyes de la casa de trasámara? Resulta verosímil creer que así sea. En el mismo sentido cabe interpretar la mención de don Pedro, muerto mucho tiempo atrás, al menos setenta y cinco años antes, los que median entre 1369, año del regicidio de Montiel, y 1445, el de la muerte de la reina María, que sólo se justificaría si la monja que rogaba por su alma en fechas tan distantes era una de sus descendientes.

Si la referida oración permite comprobar que el códice se compuso con posterioridad a 1445, en el fol. 27 v. se verifica que fue en el segundo tercio del siglo XV, durante el reinado de Enrique IV (1454-1474), a quien se desea una larga vida y un próspero y pacífico mandato<sup>44</sup>. Quizá así agradecía doña Constanza a su sobrino que hubiera confirmado la ordenación definitiva de la capilla del rey don Pedro en el monasterio de Santo Domingo el Real<sup>45</sup>.

Un dato, en nuestra opinión, más concluyente a la hora de vincular el ms. 7495 al convento de Santo Domingo y a la figura de doña Constanza lo aporta fray Juan López, cronista de la Orden de Predicadores, al afirmar que la nieta del Rey Cruel, mujer de gran celo religioso, era profundamente devota de la Pasión del Señor, y que así se ponía de manifiesto en la “fiesta de los Santos Clavos”, que, por su iniciativa, se celebraba en el convento madrileño, con licencia de pontífices, generales y provinciales de la Orden<sup>46</sup>.

Como ya dijimos, la parte nuclear del códice, la más extensa de cuantas lo integran, contiene las *Horas de los Clavos*, en latín, “*In comemoracione clavorum passionis Christi*” con el correspondiente oficio de la Misa –ff. 44 r a 58 v-, y la subsiguiente versión castellana, “*El romançe de las mesmas oras de los clavos...*” –ff. 58 v a 75 r-<sup>47</sup>, que ocupan, pues, 31 folios, casi un tercio del devocionario.

Ciertamente, en los libros de devoción coetáneos, tanto peninsulares,

<sup>44</sup> “Sennor, pídotte por merçed que así consueles e anpares las personas todas que están en tribulaciòn, en espeçial, a los que yo cargo e amor tengo. Dales graçia que bivan e mueran en verdadera penitencia e, en espeçial, te suplico por nuestro sennor el rey don Enrique, que lo fortifiçes en virtudes e acrecientes su vida e le libres de traciòn e ença lçes su Corona”.

<sup>45</sup> En virtud de una carta de privilegio expedida el 7 de mayo de 1462 -A.H.N. Clero. Carp. 13 65, nº 21 -3 y Libro 7297-.

<sup>46</sup> *Tercera Parte de la Historia General de Sancto Domingo*, Libro I, cap. XXXIII, p. 128.

<sup>47</sup> El texto latino principia con la exhortaciòn “*O fortissimi clavi, omnes vos benedicimus, qui potentes fuistis rumpere manus et pedes Agni immaculati, Christi crucifixi*”. La correspondiente en lengua vernácula, “*O fortissimos clavos, todos vos bendecimos porque fuestes poderosos deronper las manos et los pies del Cordero sin mancilla, Jesuchristo crucificado*”.

como franceses y flamencos, las “horas de la Santa Cruz”, así como el *officium Passionis* o *Sancte Crucis*, son elementos litúrgicos frecuentes, que aparecen bien de forma conjunta o bien aisladamente. No obstante, en los diversos manuscritos en que hemos constatado la presencia de las *horae Crucis*, éstas no tienen la misma relevancia que en el códice que nos ocupa y pocas veces se extienden más allá de los tres o cuatro folios<sup>48</sup>.

El último folio del códice, el 103 r., escrito con letra corriente de finales del siglo XV por una mano anónima, nos proporciona otra prueba de la gran devoción que la mandante y autora, la monja Constanza, sentía al evocar la pasión del Señor. En él, un conjunto de once invocaciones en imperativo futuro, compuestas a modo de letanía, recuerda los padecimientos que Cristo iba a sufrir por los hombres:

*“Qui pro novys vulneratus esto, / qui pro novys flagelatus esto, / qui pro novys coronatus esto, / qui pro novys condenatus esto, / qui pro novys enclavatus esto, / qui pro novys blasphematus esto, / qui pro novys crucifixus esto, / qui pro novys fele et agetu / potatus esto, / qui pro novys mortuus esto, / qui pro novys lanceatus esto, / qui pro novys sepultus esto”*.

El breve texto litánico concluye con el vocativo “*Domine my, sorore, quia pecavimus tyvy (sic)*”, en reconocimiento de culpa, por tres veces repetido.

La escritura, ejecutada por alguien con conocimientos y práctica suficientes, una letra usual de *ductus* cursivo, característica de la época, con pocos nexos y ligaduras, donde los elementos de tradición gótico-cortesana se desdibujan ante el acoso de las nuevas corrientes humanísticas, parece haber sido trazada por alguien con mucha pericia, pero con pulso tembloroso, de modo que los trazos rápidos se emborronan por la presión de la *penna*. En nuestra opinión, bien podría ser un testimonio ológrafo dejado por la propia religiosa en su vejez<sup>49</sup>, cuando sus fuerzas flaqueaban y sentía la inminencia de la muer

---

<sup>48</sup> Cfr. José JANINI, *Catálogo*, núms. 10 –ms. castellano, siglo XVI-, 43 –ms. catalán- y 185 –aragonés, procedente del convento de San Clemente de Toledo-, 44, 47 y 160 –ejemplares franceses- y 174, 176 y 177 –mss. flamencos, los dos primeros con versiones extensas-, etc. Los libros de horas del siglo XV conservados en la Real Biblioteca de Palacio, códices II/2098 a 2101 y II/2104, contienen las *horae Sancte Crucis* en formas, asimismo, muy breves –cfr. M<sup>a</sup>Luisa LÓPEZ VIDRIERO (dir.), *Catálogo de la Real Biblioteca*, Tomo XI, *Manuscritos*, vol. II, Madrid, Patrimonio Nacional, 1995, pp. 421-428-.

<sup>49</sup> Cfr. Luisa MIGLIO, *Lettere dal monasterio. Scrittura e cultura scritta nei conventi femminili toscani del '400*, en *Libro, scrittura, documento della civiltà monastica e conventuale*, pp. 133-164, y, especialmente, tav. II, fig. 2, tav. III, fig. 1, tav. V, fig. 1, tav. VII, fig. 1, tav.

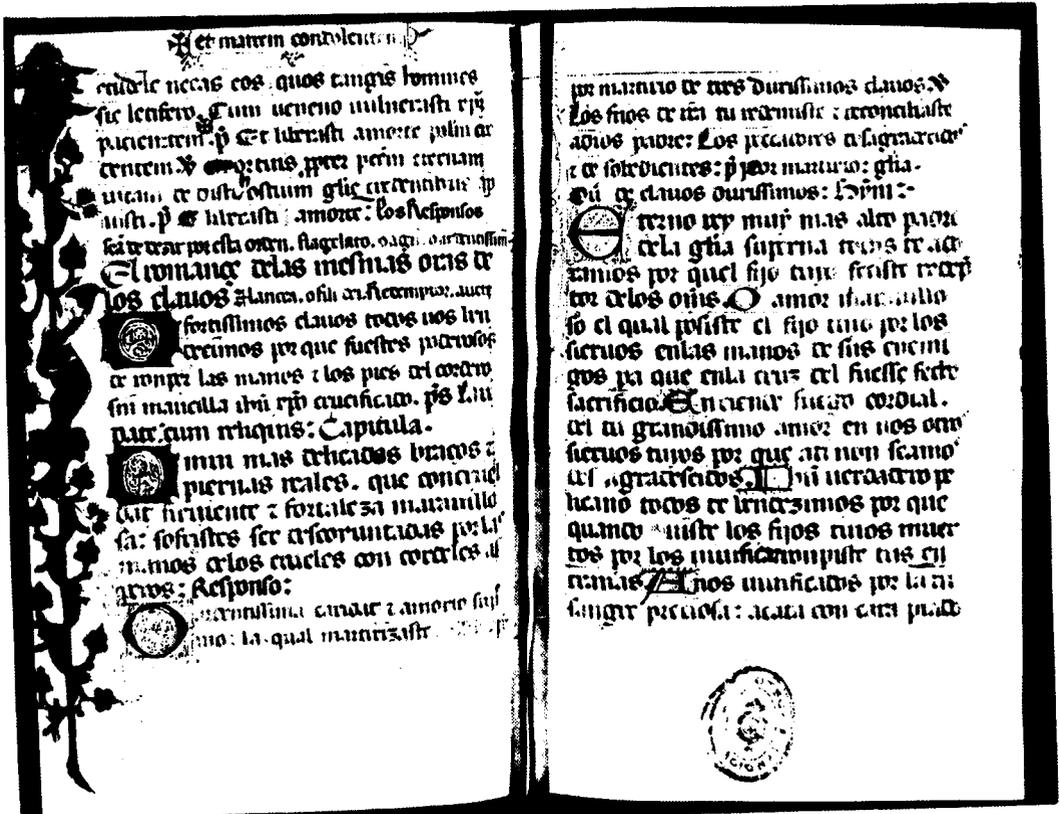
te. No en vano, en los folios precedentes, la monja Constanza parece estar preparando su alma para el tránsito de la vida terrenal a la eterna.

En efecto, los folios 97-99 contienen el "*Capítulo de las preguntas que deven fazer al ombre des que está en punto de muerte*", mientras que los folios 101-102 recogen la oración final de la monja, "*Suplicatio in die mortis. Porque el término de mi vida se acaba, nesçesario es dar quenta. Io, Constança, me confieso a Ti sennor mi Dios, que soi grave peccadora...*". En ambos elementos textuales cambian los amanuenses, distintos, a su vez, de la mano principal que ejecutó la mayor parte de la escritura del código, y que dejaron sendas muestras de "góticas redondas" castellanas de fines del siglo XV, de factura menos esmerada.

Si el manuscrito 7495 de la Biblioteca Nacional perteneció, como creemos, a Constanza de Castilla, priora de Santo Domingo de Madrid, los seis últimos folios del código, en los que intervinieron hasta tres manos distintas, la última, presuntivamente, la de la propia monja, ya anciana, debieron componerse en torno a 1478, antes de la muerte de la ilustre prelada, mencionada en todo el texto del devocionario sólo como *soror* en tanto había dejado de ser priora dieciséis años antes de su muerte, en 1462, y debió ser en este arco cronológico, coincidente con el reinado de Enrique IV, cuando se compuso la parte primordial del código, según se desprende de los indicios crónicos e históricos que a lo largo del presente estudio hemos ido desgranando.

---

IX, fig. 1, tav. XI, figs. 1-2, tav. XV, fig. 2 y tav. XVI, fig. 1.



Et manum condoleat.

caude necas eos. quos tangis homines  
sic leniter. Cum ueneno uulnerasti epi  
pauentem. p. Et liberasti amore pulm ar  
centem. **E**rgo quis propter peccatum curuam  
uicam. et ostendit osium glie. et cetera. ip  
uisti. p. Et liberasti. amore. los respuitos  
scilicet car. p. etia. o. n. flagelato. o. a. g. i. o. a. r. t. i. o. s. i. m.

El uonance de las mismas oras de  
los clauos. Blanca. ofu. ar. h. e. a. m. p. i. a. r. a. u. e. r.

**Q**uoniam clauos tuos nos lin  
tremos pro que fueris p. a. r. t. i. o. s. i. m.  
et romper las manos et los pies et cordo  
fui manilla ihu xpi crucificaco. p. s. L. u.  
na. cum reliquis. Capitula.

**Q**uoniam mas delicados brazos et  
piernas reales. que conueni  
ent heruente et for. u. l. e. s. i. m. a. r. a. m. i. l. l. a.  
sa. sostistes ser a. s. c. r. i. t. u. r. a. t. i. o. n. e. s. p. o. r. t. a.  
n. m. o. s. a. l. o. s. c. u. e. l. o. s. c. o. n. c. o. r. d. e. s. u.  
a. r. t. o. s. R. e. s. p. o. n. s. o.

**Q**uoniam carnis carnis et amore sup  
mo. la. qual manerasti.

pro manerio de tres durissimos clauos. **Q**  
Los fijos et ita tu redimiste. et conchaste  
adnos prore. Los peccatores a. s. i. g. n. a. t. i. o. n. e. s.  
et soluedentes. p. p. o. r. m. a. n. u. a. r. i. o. g. h. a.  
C. u. e. d. a. u. o. s. d. u. r. i. s. s. i. m. o. s. h. o. m. i. n. u. m.

**O** eterno rex noster mas alto p. i. e. r. a.  
celi glia suprema. teus te ad  
rimos pro quel fijo tuus frastit ex p.  
tor de los omes. **O** amor ihu. x. p. i. l. l. o.  
so el qual posiste el fijo tuo pro los  
fictuos en las manos et sus cruci  
gos pa que en la cruz del fuisse fete  
sacrificio. **E**n a. e. n. i. a. s. f. u. e. r. a. t. o. r. d. i. a. l.  
et tu grandissimo amor en uos om  
fictuos tuos pro que ad non scamo  
et a. g. r. a. t. i. s. f. i. c. o. s. **I**hu uera d. r. o. p. e.  
hano todos et lenesimos pro que  
quanco uisit los fijos tuos muer  
tos pro los unificauit tuos cu  
t. a. m. i. s. **A**nos unificados pro la a.  
s. i. n. g. u. e. p. e. c. c. a. t. a. c. a. t. a. c. o. n. c. u. r. a. p. u. a. t.



Lámina 1.

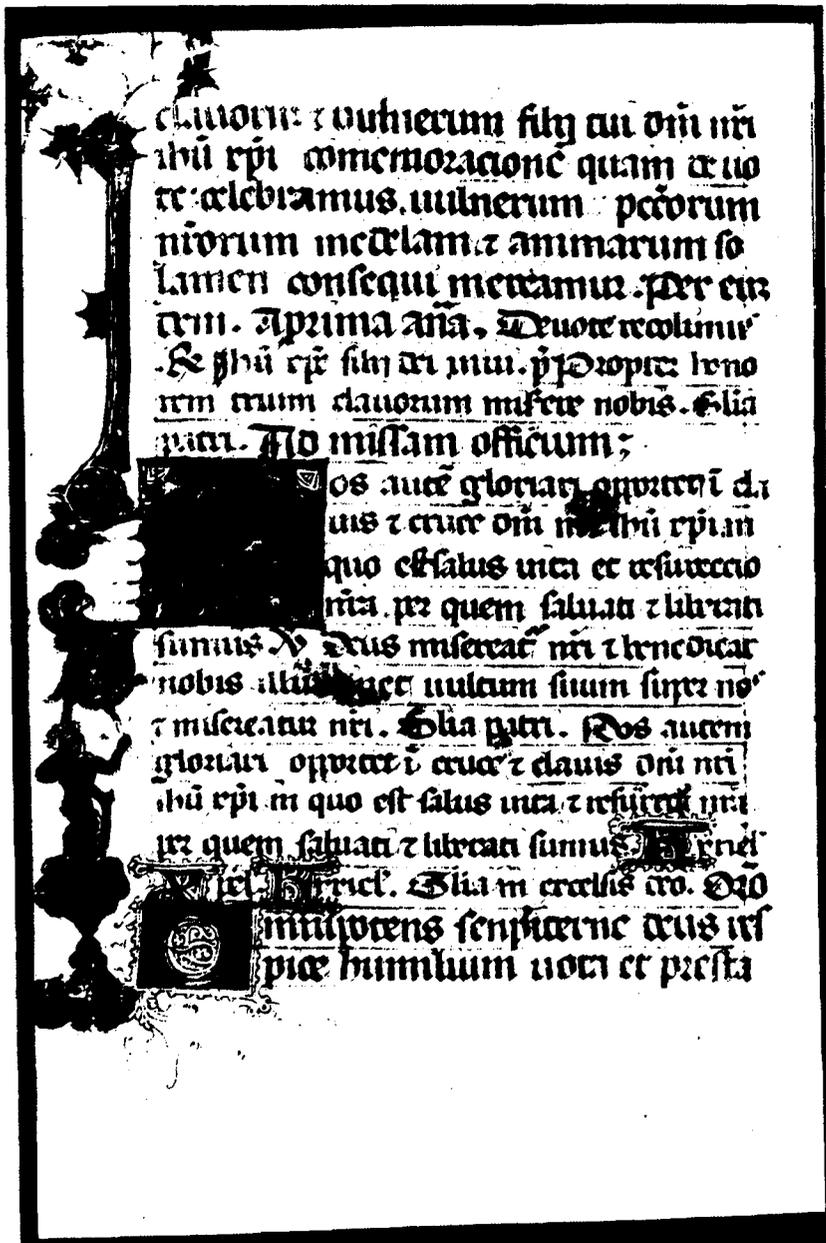


Lámina 2.

## RESUMEN

*Este trabajo es una introducción al estudio codicológico del manuscrito 7495 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Se trata de un pequeño libro de horas y devocionario castellano del siglo XV, ordenado y compuesto por una monja de la Orden Segunda dominicana, posiblemente, doña Constanza de Castilla, nieta de Pedro I, priora del convento de Santo Domingo el Real de Madrid.*

## ABSTRACT

*This paper presents and introduction to the codicological study of the 7495 manuscript of the National Library in Madrid. It is a small hours' book and a Castilian 15<sup>th</sup> century prayer book, organized and compiled by a Dominican nun of the Second Order, probably, Ms Constanza of Castilla, granddaughter of Pedro I, prioress of Santo Domingo El Real convent in Madrid.*

## RÉSUMÉ

*Ce travail se présente comme une introduction à l'étude codicologique du manuscrit 7495 de la Bibliothèque Nationale de Madrid. Il s'agit d'un petit Livre d'Heures et d'un missel castillan du XV<sup>ème</sup> siècle, ordonné et composé par une religieuse de l'Ordre des Dominicains, probablement Constance de Castille, nièce de Pierre Ier, prieure du couvent Santo Domingo el Real de Madrid.*

## ZUSAMMENFASSUNG

*Diese Arbeit ist eine Einführung in die kodikologische Studie des Manuskripts 7495 der Madrider Nationalbibliothek. Es handelt sich um ein kleines kastilisches Stunden- und Gebetsbuch aus dem 15. Jahrhundert, das von einer Nonne des Zweiten Dominikanerordens, möglicherweise von Constanze von Kastilien, Enkelin von Peter I. und Priorin des Klosters Santo Domingo el Real in Madrid, geordnet und zusammengestellt wurde.*

## RIASSUNTO

*Questo lavoro è un'introduzione allo studio codicologico del manoscritto 7495, conservato nella Biblioteca Nazionale di Madrid. Si tratta di un piccolo libro di ore, un devozionario castigliano del XV secolo, creato ed ordinato da una monaca della Seconda Ordine dominicana, che molto probabilmente era Costanza di Castilla, nipote di Pedro I, e priora del convento di Santo Domingo el Real di Madrid.*